



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



Facultad de
Psicología

Trabajo Final de Grado
Facultad de Psicología
Universidad de la República

Aportes para la comprensión de la violencia de género.
Avances y desafíos.

MODALIDAD: Monografía
TUTORA: Prof. Adj. Anabel Beniscelli
REVISOR/A: Prof. Adj. Mag. Ma. Julia Perea
ESTUDIANTE: Carolina Basignani López 5.086.506-0

- San José, Uruguay. –

Resumen

La presente monografía fue realizada a partir del tema de interés personal que fui conociendo y pudiendo acercarme a través de mi recorrido en los años de carrera dentro de la Facultad de Psicología, UdelaR, tema muy presente en estos últimos tiempos y desde hace ya varios años, la violencia basada en género. Violencia que la sufren tanto mujeres, madres, como hijos e hijas, y no todas pueden lograr salir de tal situación con vida, por eso en este trabajo los llamaremos víctimas sobrevivientes a quienes logran terminar con ese círculo de violencia. El desarrollo de este trabajo toma el formato de una monografía que se realiza analizando, sistematizando e integrando la literatura publicada sobre la temática elegida, dando cuenta de los avances y desarrollos de la misma, en este caso: los distintos tipos de violencia basada en género, permanencia de la mujer en la relación violenta, características, perfiles y modos de actuar de los agresores y un acercamiento a las principales características de los hogares de refugio temporal. Al final se comparten reflexiones sobre la bibliografía trabajada.

Palabras claves: Violencia de género, víctimas sobrevivientes, agresores, hogares de refugio temporal.

Abstract

This monograph deals with gender-based violence and has been developed based on a topic of personal interest that the author has come to know and explore during their years of study at the Faculty of Psychology, UdelaR. The subject of gender-based violence has been prevalent in recent times and for several years, affecting not only women but also mothers, sons, and daughters. Unfortunately, not all victims can escape such situations alive, which is why this work refers to them as "survivor victims" - those who manage to break free from the cycle of violence. The approach of this work involves analyzing, systematizing, and integrating published literature on the chosen topic, providing insights into advancements and developments in different areas, including various types of gender-based violence, reasons why women stay in abusive relationships, characteristics and profiles of aggressors, and an overview of key features of temporary shelter homes. Lastly, the work concludes with reflections based on the literature studied.

Keywords: Gender-based violence, survivor victims, aggressors, temporary shelter homes

ÍNDICE

I. Resumen	Pág. 2
II. Introducción	Pág. 4
III. Desarrollo teórico	
III.1 Marco Normativo Nacional e Internacional.....	Pág. 5
III.2 ¿Qué es la Violencia Basada en Género y la Violencia Doméstica?.....	Pág. 7
III.3 Sistema patriarcal.....	Pág. 9
III.4 Ciclo de la violencia.....	Pág. 10
III.5 Factores de Permanencia en una Relación Violenta.....	Pág. 12
III.6 Síndrome de Adaptación Paradójica a la Violencia Doméstica.....	Pág. 14
III.7 Violencia Vicaria.....	Pág. 17
III.8 Características de los agresores.....	Pág. 19
III.9 Hogares de refugio temporal.....	Pág. 25
IV. Síntesis y discusiones.....	Pág. 29
V. Referencias bibliográficas.....	Pág. 33

II. Introducción

Desde hace muchos años vivimos en una sociedad marcada por el patriarcado y la desigualdad de derechos entre hombres y mujeres

El siguiente trabajo final de grado, intenta explicar y detenernos en el tema principal y tan nombrado en estos últimos tiempos en nuestro país y el mundo: femicidio, dentro de la violencia basada en género, siendo su última expresión de violencia fatal, abarcando también a las situaciones donde las víctimas rompen con esa situación y pueden buscar ayuda para salir adelante con sus vidas.

En un mundo donde la violencia se hace cada vez más presente en todos nuestros ámbitos de la vida, es necesario visibilizar y alzar nuestras voces, acercándonos y aportando nuestro granito de arena desde el lugar que nos convoca a cada quien, para intentar frenar esta situación, y educar a los demás y a nosotras mismas a respetarnos y respetar al de al lado. Re pensar nuestros vínculos, poder deconstruirnos y volver a construirnos desde un lugar más sano y seguro para todos, en especial a las mujeres, niñas y niños. Así como también poder ayudar a procesar, transitar y salir de las situaciones de violencia que cada mujer víctima y sus hijos/as, viven, para poder sanar y volver a transitar una vida libre de violencia.

En la realización de este trabajo, se aborda el tema violencia basada en género, más precisamente desde el femicidio, y en especial, enfocándonos en la permanencia de las mujeres en relaciones violentas y posibles perfiles de los agresores, también dando una mirada sobre los modelos de atención en hogares de acogida para víctimas de violencia doméstica, con sus hijos; intentando analizar y revisar, sus métodos de trabajo con las mismas.

La motivación personal en la elección de dicho tema estuvo marcada por el recorrido curricular durante la formación académica, así como también de las inquietudes generadas por dicha temática, que se mantiene vigente a pesar de los esfuerzos de los organismos internacionales y los países en erradicarla.

III. Desarrollo teórico

El femicidio es un grave problema en Uruguay, como en muchos otros países de la región y el mundo. Se trata de un crimen hacia la mujer sólo por el hecho de serlo y afecta tanto a su entorno familiar como social de distintas maneras, en esta ocasión consideraremos a la mujer sobre la que acaece el femicidio y sus hijos/as. (Fiscalía General de la Nación, 2021). Para profundizar en la comprensión de dicho problema, decidí comenzar este trabajo, situándonos en el concepto de violencia, más específicamente a lo que tiene que ver con violencia doméstica y violencia basada en género, empezando por el marco normativo.

III.1 Marco Normativo Nacional e Internacional

A nivel internacional, en el año 1979, se firma la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) donde se define que se entiende como discriminación hacia ellas, y los Estados se comprometen a implementar y generar nuevas acciones para fortalecer los derechos y buscar la igualdad para las mujeres y niñas. (Organización de las Naciones Unidas, 1979)

La Convención de los Derechos del Niño (Organización de las Naciones Unidas, 1989) concibe un cambio de paradigma en la concepción sobre estos, pasando a ser sujetos de derechos.

En 1994 se realiza la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer (Belem do Pará) en Brasil, que logra el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias tanto en el ámbito público como privado, obligando también a los Estados a la búsqueda e implementación de nuevas políticas para su erradicación (Organización de los Estados Americanos, 1994).

En 1995, siguiendo ésta misma línea, se da la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing, donde los Estados se comprometen a generar y desarrollar nuevas políticas para así favorecer la igualdad de género y a raíz de esto promover el fortalecimiento de las mujeres (Organización de las Naciones Unidas Mujeres, s.f.).

Es así que, refiriéndonos a lo que tiene que ver con el marco normativo en Uruguay, en el año 1995 encontramos el primer antecedente sobre violencia doméstica ubicado en el Código Penal (art. 321 bis) a través de la Ley de Seguridad Ciudadana (Uruguay, 1995, p. 31).

En 2002 se creó la Ley N.º 17.514 sobre Violencia Doméstica (Uruguay, 2002), lo que le permite a la persona que esté viviendo una situación así, realizar la denuncia por violencia en la seccional

policial de su barrio, en la comisaria de la Mujer o los Juzgados Correspondientes, también tiene derecho a que un juez o jueza intervenga de inmediato e informe a la persona denunciante su resolución, que se tomen medidas de protección para quien vive la situación y su familia, que se resuelva una pensión alimenticia provisoria y denunciar nuevamente en casos donde el agresor no respeta las medidas de protección decididas en el juzgado. (Red Uruguaya Contra La Violencia Doméstica y Sexual, [RUCVDS, 2013]).

En 2004, la Ley N.º 17.823 habilita el código de la Niñez y Adolescencia reconociéndose medidas especiales de protección hacia niños, niñas y adolescentes.

La Ley N.º 18.104 (Promoción de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República Oriental del Uruguay, 2007), plantea como objetivo la definición de líneas estratégicas de las políticas públicas de género.

En 2011, la Ley N.º 18.850 “Pensión Mensual y asignación familiar especial para hijos de víctimas fallecidas por violencia doméstica”, establece el derecho a las prestaciones económicas y en salud para las víctimas supervivientes.

Luego en el año 2017 se aprueba la Ley N.º 19.580 “Violencia hacia las mujeres basada en género”.

La muerte violenta de mujeres por razones y/o motivos de género, se le conoce como femicidio/feminicidio dependiendo del país o región que nos encontremos, y constituye la forma más extrema de violencia contra las mujeres. Está sustentada en la discriminación, misoginia y la clara diferencia de poder de un género sobre otro, en este caso masculino sobre femenino. (Fiscalía General de la Nación, 2021)

En Uruguay se utiliza el termino femicidio de acuerdo al artículo 312 del Código Penal, (de ahora en más CP), numeral 8:

(Femicidio) Contra una mujer por motivos de odio, desprecio o menosprecio, por su condición de tal. Sin perjuicio de otras manifestaciones, se considerará que son indicios que hacen presumir la existencia del móvil de odio, desprecio o menosprecio, cuando:

A) A la muerte le hubiera precedido algún incidente de violencia física, psicológica, sexual, económica o de otro tipo, cometido por el autor

contra la mujer, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no por la víctima.

B) La víctima se hubiera negado a establecer o reanudar con el autor una relación de pareja, enamoramiento, afectividad o intimidad.

C) Previo a la muerte de la mujer el autor hubiera cometido contra ella cualquier conducta que atente contra su libertad sexual (Uruguay, 1933/1967).

Se debe aclarar que en nuestro Código Penal está tipificado en su artículo 5 la tentativa de femicidio, ya que no todas las expresiones de violencia doméstica y basada en género terminan en femicidio.

III.2 ¿Qué es la Violencia Basada en Género y la Violencia Doméstica?

La Ley 19.580 (Ley de Violencia hacia las mujeres basada en género, 2017), en su artículo 4, define:

(...) una forma de discriminación que afecta, directa o indirectamente, la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como la seguridad personal de las mujeres. Se entiende por violencia basada en género hacia las mujeres toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público o el privado que, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres.

Dentro de estas formas, quedan comprendidas las conductas perpetradas por el Estado o por sus agentes, como por instituciones privadas o particulares.

Agrega además en su artículo 6, las diferentes formas de violencias, y describe a la violencia femicida como:

Es la acción de extrema violencia que atenta contra el derecho fundamental a la vida y causa la muerte de una mujer por el hecho de serlo, o la de sus hijas, hijos u otras personas a su cargo, con el propósito de causarle sufrimiento o daño (Uruguay, 2017, p. 15).

Además de la mencionada anteriormente, otras formas de violencia que manifiestan la violencia basada en género son: violencia física, violencia psicológica o emocional, violencia sexual, violencia por prejuicio hacia la orientación sexual, identidad de género o expresión de género, violencia económica, violencia patrimonial, violencia simbólica, violencia obstétrica, violencia laboral, violencia en el ámbito educativo, acoso sexual callejero, violencia política, violencia mediática, violencia doméstica, violencia comunitaria, violencia institucional y violencia étnica racial.

En otros países, como es el caso de México, la Antropóloga feminista Marcela Lagarde y de los Ríos, en los años 90, utilizó el término “feminicidio” como un concepto político ya que lo define como la muerte de mujeres solo por el hecho de pertenecer al sexo femenino, donde el Estado es denunciado por falta de respuestas y el incumplimiento de sus obligaciones con respecto a los hechos. (Fiscalía General de la Nación, 2021)

Por su lado la Ley N.º 17514 sobre la erradicación de la violencia doméstica, en su Artículo 2, la define de la siguiente forma:

Constituye violencia doméstica toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho (Uruguay, 2002).

Son manifestaciones de violencia doméstica, la violencia física, la violencia psicológica o emocional, la sexual y patrimonial (Uruguay, 2002).

III.3 Sistema Patriarcal

Amorós y Miguel (1994) como se citó en Varela (2017) afirman que la década de los sesenta del siglo XX fueron años de agitación política y de cambios sociales y culturales con la aparición de la nueva izquierda, donde el movimiento feminista radical elaboró un marco estructural desde el cual explicar el sentido y alcance de la violencia contra las mujeres (p. 54).

Es a finales de esta década donde el feminismo radical define conceptos fundamentales para el análisis feminista, tales como el concepto de patriarcado: “sistema de dominación sexual que es, además, el sistema básico de dominación sobre el que se levantan el resto de la dominación como las de clase y raza-, género -expresa la construcción social de la feminidad- y casta sexual -que se refiere a la experiencia común de opresión vivida por todas las mujeres- y que resultarían decisivos años después para la propia definición de violencia de género” (Varela, 2005:105 en Varela, 2017, p.54).

Otra definición que podemos tomar sobre patriarcado nos la ofrece Puleo (2002, como se citó en Varela, 2017), “un sistema de organización social en el que los puestos claves de poder- político, económico, religioso y militar- se encuentran, exclusiva o mayoritariamente, en manos de varones.” (p. 59).

Por otro lado, la autora y activista feminista Kate Millett en su obra “Política Sexual” (1969), define al patriarcado “como una institución en virtud de la cual una mitad de la población (es decir, las mujeres) se encuentra bajo el control de la otra mitad (los hombres)”, dando a conocer también que este sistema se apoya sobre dos principios fundamentales, el macho ha de dominar a la hembra, y el macho de más edad ha de dominar al más joven (p.70). La misma autora también nombra la idea de que ambos sexos, están definidos socialmente por el patriarcado, atribuyendo al sexo masculino, la superioridad por el hecho de ser varón, además de la agresividad, la inteligencia, la fuerza y la eficacia, en cambio a las mujeres se les atribuye la pasividad, la ignorancia, la docilidad, la “virtud” y la inutilidad. En el terreno de lo sexual, también están definidos una serie de códigos de conductas, ademanes y actitudes para cada quién, a la mujer se le asigna el servicio doméstico y el cuidado de la familia, al varón se le permite realizar todos sus intereses y su ambición en todos los demás campos de la productividad humana.

Uno de los tantos lugares que puede obtener la mujer en la sociedad y que ha sido fuertemente cuestionado es el rol femenino dentro del mercado laboral. Como ya lo plantea la autora Fernández (1993) en cuanto a la relación nivel educativo-insersión laboral, es significativa en

general en la población que trabaja remuneradamente, pero en el universo de las mujeres profesionales al ser analizada en detalle presenta especificidades que modeliza o relativizan la relación enunciada (p. 213). Aunque a lo largo de la historia se ha logrado avanzar, todavía sigue latente la idea y creencia de que la mujer solo debe ocupar el lugar de ama de casa, cuidar de sus hijos y servir a su esposo, no estudiar, ni salir a trabajar, ni generar sus ganancias por sí mismas. “Para qué tanto esfuerzo, querida, si después te vas a casar y tener hijos”, tomando las palabras de la autora “expresando la incompatibilidad de funciones profesionales y domésticas” (p. 216).

Siguiendo con lo que expresa esta autora a través de una investigación realizada con dos grupos de mujeres, hace referencia a que además de tener hijos y por este motivo se ha naturalizado el retiro de su ámbito profesional, el problema de retomar su lugar de trabajo vendría por el lado de su pacto conyugal, es decir, del papel del marido proveedor más que con respecto al cuestionamiento sobre la crianza de sus hijos. Es así donde queda expuesto que en los espacios de conyugalidad y la familia es donde se generan y naturalizan las relaciones de dependencia objetiva y subjetiva. Lo que luego la autora nombra como tutelaje y lo describe diciendo que para que este se dé necesita a la mujer con un escaso nivel de individuación, lo que implica que ésta tenga en orden de prioridades sentimentales e ideales de postergación más que de su éxito personal. Para lograr una profesionalización en estas mujeres lo que se debería hacer es pasar “de la tutela al contrato” donde puedan ejercer su autonomía de juicio, competitividad, etc., pasar de la dependencia a la autonomía personal, de los sentimientos a la racionalidad de las prácticas, lo cual es algo que muchas veces no se logra. Lo que nos lleva a pensar es que la autonomía que la mujer logre dependerá entre otras cosas de las decisiones que tome con respecto a la negociación en sus pactos conyugales, y en otros casos su autonomía profesional tendrá que ver con respecto a poder renunciar a la conyugalidad (Fernández, 1993, p. 237).

III.4 Ciclo de la Violencia

Podemos comparar esta situación también con la de las mujeres que quieren salir del hogar por ser maltratadas y estar sufriendo violencia tanto física como psicológica entre otras, al decir que muchas mujeres son víctimas sin siquiera darse cuenta o tener conocimiento de tal, por el hecho de naturalizar las situaciones de violencia que están atravesando o por no contar con las herramientas y recursos necesarios para poder salir de esa relación basada en violencias para con ella y/o sus hijos.

Ya en el año 1979, la investigadora feminista Leonor Walker, observó que muchas mujeres coincidían en describir patrones similares en el horrible proceso de maltrato y que éste se comporta de manera cíclica con 3 fases bien diferenciadas entre sí cuyo contenido y duración varían en cada caso.

Entender y acercarnos a este proceso denominado Ciclo de la Violencia, nos ayuda a entender por qué muchas veces las mujeres no pueden salir de esa relación de maltrato donde están sufriendo y llegan a soportar durante años distintos tipos de maltratos tanto para ellas como para los hijos, haciendo que se torne algo natural y aceptado.

Algunos factores culturales, sociales y familiares, como por ejemplo los roles y expectativas de género: “no dejar al hombre porque para la familia es alguien que parece ser bueno”, “es quien provee y quien sustenta los gastos de la casa”, “porque es buen padre”, “porque tal vez yo lo busqué” o “solo ha pasado algunas veces”, entre otras frases que a veces se logra escuchar de las mujeres víctimas, contribuyen a esta naturalización, lo que conlleva a que el ciclo se repita una y otra vez haciéndose cada vez más intenso. Logrando que el silencio, el encubrimiento, el sometimiento de la mujer tanto moral como sexual e incluso el maltrato de los hijos se vuelva algo naturalizado.

Es así que en primer lugar encontramos la fase de acumulación de tensión. Lo que predomina aquí es la violencia verbal y psicológica, donde como ya lo dice el nombre de esta fase, el agresor va a ir incrementando la violencia verbal sumando además cambios en el estado de ánimo y humor con mayor grado de irritabilidad y menos tolerancia. La violencia psicológica está presente a través de celos, humillaciones, insultos, gritos, discusiones y aislamiento, tanto de su familia como amigos.

Lo que sucede aquí es que la víctima muchas veces no logra darse cuenta de estas formas de violencia, lo que genera que pueda sentirse culpable, justifica estas agresiones, se hace cargo de haberlas provocado y busca soluciones para que estos conflictos no vuelvan a suceder, es decir, existe de parte de la víctima una esperanza de cambio en el agresor.

Lo que da lugar a la segunda fase llamada: fase de agresión, aquí lo que sucede es que la violencia psicológica sigue aumentando y se va a acompañar de violencia física y/o sexual, el agresor se descarga en la víctima de forma intencional. La característica de esta fase es que suele ser más corta que la primera, pero suele ser más riesgosa e intensa, donde el agresor está obnubilado por su violencia y es imposible poder establecer una comunicación con él.

La persona que sufre esta violencia suele padecer y experimentar temores paralizantes, lo que también pueden causar que su sentimiento de culpa crezca y sus expectativas de cambio también, aunque no en todos los casos se da así, con el sentimiento de miedo y el riesgo a sufrir lesiones más graves o nuevamente los mismos episodios, la persona puede llegar a intentar buscar ayuda, hablar o realizar la denuncia.

Luego de este pico de violencia que se desata en la fase descrita, el agresor mantiene una actitud compensatoria, donde se caracteriza por una amabilidad extrema, muestras de cariño y afecto, con el fin de buscar una reconciliación. Ésta es la tercera fase del ciclo, llamada fase de arrepentimiento o luna de miel.

Es común que, en esta fase, el agresor manipule a la víctima solicitándole su apoyo para poder cambiar, mostrando su arrepentimiento, diciendo que también necesita de apoyo terapéutico, y que las situaciones de violencia no van a volver a ocurrir. Busca el perdón, lo cual es el pase para que se vuelva a la primera fase del ciclo, (acumulación de tensión) y que se repita el ciclo nuevamente.

Lo que sucede con las repeticiones del ciclo es que cada vez la violencia va a ser más intensa y va a ir en escalada, y de tanto repetirse éste, la fase de arrepentimiento va a dejar de aparecer y así va a quedar instaurada la violencia de forma permanente, al contrario de lo que puede llegar a pensar la víctima, la violencia nunca va a disminuir ni su agresor a cambiar, tal es así, que puede llegar a ocurrir la muerte de la víctima o de algún allegado a ella.

III.5 Factores de Permanencia en una Relación Violenta

Como ya se mencionó anteriormente, un factor importante de permanencia es el llamado ciclo de la violencia, el cual consta de 3 fases y por su intensidad creciente describe una escalada de violencia lo que puede concluir tanto en un femicidio o suicidio, debido a que la víctima al recibir maltrato psicológico además del físico, como afirma Deza (2012) “provoca un progresivo debilitamiento de sus defensas psicológicas.” (p. 47).

Otro momento que suele darse en medio de este ciclo, es que la mujer llega a una consulta psiquiátrica por su estado de desequilibrio emocional y depresión, dando lugar a que en realidad no lleguen al fondo del problema y se la medique con psicofármacos, motivo por el cual el agresor puede sentirse aún con más poder sobre ella al tratarla de “loca” y hostigarla haciéndole creer

que, por este motivo, si ella quisiera contar el maltrato que está viviendo, no le creerían por su estado de salud mental.

Los estudios de Deza (2012) proponen que la única forma de cortar el ciclo es a través de terceros, dependiendo de los casos, pueden ser amigos, familiares, médicos, educadores, psicólogos, policías, trabajadores sociales, etc. (p. 47).

Siguiendo con la misma autora, explica que son varios los factores de permanencia en una relación violenta, entre ellos: el entorno familiar en que la mujer creció, el nivel de autoestima que posea, el apoyo familiar que recibe, la percepción que tenga de las relaciones de pareja y la sociedad en la que vive.

Desde hace varias décadas, muchas generaciones han crecido creyendo en el mito del amor romántico donde entre otras frases, es común encontrar que el amor todo lo puede y todo lo perdona, que para ser feliz es necesario sufrir, se ha enseñado a depender del otro, a creer que jamás se va a volver a amar de esa manera, incluso aceptar la muerte antes que vivir sin esa persona a tu lado, etc., lo que solamente resulta en construir relaciones en base a la dependencia del otro, vivir para el otro, sumándole además baja autoestima y desvalorización. Cuando se genera este estado de dependencia, no es solo de la mujer hacia el hombre, sino de parte de ambos, lo que demuestra de parte de él también una baja autoestima lo que lo llevaría a querer controlarla, manipularla porque se siente inseguro de sí mismo, lo que hace que utilice todas las técnicas de abuso emocional para socavar la autoconfianza de la mujer y hacerla creer que sin él es nada, una inútil y que no podría arreglárselas sola (Deza, 2012, p. 49).

Walker (1984) explica el síndrome de la mujer maltratada en base a dos teorías: la impotencia o indefensión aprendida (IA) y la teoría del ciclo de la violencia. La autora explica que esta condición impide que una mujer maltratada pueda percibir o actuar cuando se le presenta una oportunidad para poder escapar de la violencia (Navarro y Alban. 2014, p. 160).

Seligman (1975), Walker (1979, 1984) en Amor y Echeburúa (2010) afirman que la teoría de la indefensión aprendida es un factor de permanencia en la relación violenta ya que la persona maltratada llega a un estado tal de indefensión y de déficit en diferentes áreas como lo es la motivación, cognición y el afecto, lo que hace que su malestar afecte gravemente la toma de decisiones (p.101).

III.6 Síndrome de Adaptación Paradójica a la Violencia Doméstica

El Síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica, descrito por varios autores, también es una forma de poder comprender y explicar mejor el por qué las mujeres permanecen conviviendo con su agresor. Montero (2001) define a este síndrome como:

Un conjunto de procesos psicológicos que, a través de las dimensiones de respuesta cognitiva, conductual y fisiológico – emocional, culmina en el desarrollo paradójico de un vínculo interpersonal de protección entre la mujer víctima y el hombre agresor, en el marco de un ambiente traumático y de restricción estimular a través de la inducción de un modelo mental, de génesis psicofisiológica, naturaleza cognitiva y anclaje contextual, que estará dirigido a la recuperación de la homeostasis fisiológica y el equilibrio conductual, así como a la protección de la integridad psicológica, en la víctima (p. 9).

El autor plantea también que este síndrome consta de cuatro fases, la primera fase desencadenante, la segunda fase de reorientación, la tercera fase de afrontamiento y la cuarta fase de adaptación.

La primera fase llamada desencadenante la describe como el momento en que se hace presente la primera agresión física por parte de la pareja, lo cual da lugar a todo el proceso siguiente. Lo que el autor nos confirma es que a partir de este primer acto violento físico, va a existir y tener un efecto traumático de una ruptura en la confianza y el espacio de seguridad en la mujer que fue creado en el vínculo de la pareja, lo que genera en ella desde el punto de vista cognitivo es un estrechamiento de los canales atencionales, dando lugar a una desestabilización en cuanto a que se encontrará en estado de alerta constante producto de las amenazas recibidas por el agresor, dejándola paralizada, sin poder reaccionar ni entender lo sucedido. En esta primera fase vamos a encontrar a la mujer en un estado de desorientación, con miedo, angustiada y además transitando un estado de ansiedad progresivo.

Luego de que sucede la primera agresión física, la víctima reevalúa la situación vivida, dando lugar a la segunda fase: reorientación. Lo que se genera es un estado de incertidumbre donde antes había protección, con respecto a su marido o su compañero sentimental también cambia su concepto al convertirse en una amenaza impredecible, es decir, la ruptura del espacio de

seguridad tiene como consecuencia la exposición a un riesgo, el hogar que antes era un lugar donde se sentía a salvo ya no lo es. El estado de alerta junto al mantenimiento de la violencia en casa hará que la víctima sufra de un modo notable el deterioro psicofísico.

La mujer va a culparse por las agresiones, tomándolo como un castigo por algo que ella pudo haber hecho mal, todo esto como consecuencia de su estado en el que sus vías de razonamiento están comprometidas por la hipervigilancia y los sesgos atencionales.

Festinger (1957) en Montero (2001) afirma que:

En esta fase de reorientación la mujer busca introducir un equilibrio entre su sistema de creencias, la fragmentada estructura de referentes, la autoestima dañada por la autoculpabilización y la realidad violenta en el hogar. La víctima entonces producirá un reajuste de expectativas y un realineamiento cognitivo sobre la base del principio de congruencia actitudinal, todo ello en orden de evitar la disonancia entre su conducta de elección y compromiso con la pareja, de una parte, y la situación traumática en la que está viviendo, de otra (p.15).

En la tercera fase denominada afrontamiento, la víctima dedica su limitada capacidad de influencia a lograr una inserción más funcional en un entorno reformulado. Lo que conlleva a la mujer a asumir el modelo mental de su pareja y busca vías de protección para su integridad psicológica. Al no poder afrontar lo sucedido va a comenzar a adaptarse de forma paradójica a la violencia presente en la relación, dando lugar a la cuarta fase llamada adaptación, sumergida la mujer en tal ambiente de duda sobre su propio bienestar, con un sistema de referencias fracturado, consciente de una situación de inferioridad que la hace dependiente de su agresor y sin elementos fiables de juicio para abrigar esperanzas reales de cambio, la víctima se comprometerá en búsqueda de nuevos factores que puedan brindarle estabilidad y equilibrio, lo que hará que comience a desarrollar un vínculo paradójico de dinámica similar al Síndrome de Estocolmo (Montero, 2001).

La mujer cae en un estado en el cual asume que el mantenimiento de un contexto hostil y adverso es independiente de los medios que ella pueda utilizar para modificarlo, dando lugar a que entre en un estado cercano a lo que otros autores han llamado "indefensión aprendida".

Los procesos a través de los cuales la mujer podría abandonar la condición de indefensión (aprendida – personal) ha sido motivo de varias investigaciones y controversias (Montero, 2001; Echeburúa, Amor, y Corral 2002) algunos autores reconocen que se trata de un proceso de identificación con el agresor que denominan como “identificación traumática”. Este proceso de identificación víctima – agresor comienza desde el estado de ruptura del espacio de seguridad y confianza, buscando la superación del estado de indefensión dentro de un contexto traumático con múltiples repercusiones. Dicho contexto induce un modelo llamado “marco referencial de transición” hacia una identidad de compromiso como proceso de adaptación al trauma, estrategia para sobrevivir en la víctima. La construcción de un modelo inducido a partir del contexto traumático y sus repercusiones, modelo llamado marco referencial de transición y una identidad de compromiso, ambos elementos adoptados por la víctima en el proceso de adaptación al trauma.

La identidad de compromiso está formada por esquemas que incorporan las premisas cognitivas del agresor y el modelo mental inducido recoge del maltratador ideas, razonamientos y argumentos para llevar a cabo el escenario en el cual va a operar (Montero, 2001, p. 21).

Para culminar con las fases de este síndrome, y verificar su hipótesis, Montero (2001) afirma que el proceso de vinculación traumática expuesto para el Síndrome de Adaptación Paradójica a la Violencia Doméstica podría tener raíces biológicas ligadas a una base filogenética. También destaca que no todas las mujeres que permanecen en entornos de violencia doméstica lo hacen por estar afectadas por un proceso.

Como lo plantean Amor y Echeburúa (2010) se debe tener una visión más amplia y comprensiva tomando en consideración las circunstancias de las víctimas, es decir, riesgos, necesidades, temores y otras vivencias emocionales (p. 102).

De hecho, el poder salir de una relación violenta implica varios intentos antes de poder salir realmente, para poder trabajar de forma correcta, es preciso poder crear un plan de intervención dependiendo del caso con el que se esté tratando para así evitar una victimización secundaria.

Ben – Porat e Itzhaky (2008) retomado en Amor y Echeburúa (2010), afirman que puede ser de gran ayuda para las mujeres en las primeras fases del cambio fortalecer sus recursos psicológicos como ser autoestima, asertividad, habilidades sociales, toma de decisiones, etc.

Otro peso muy importante a la hora de poder tomar esta decisión tiene que ver también con la dependencia económica, el aislamiento que puede haberse generado durante la relación, presiones familiares o sociales y dificultades para obtener recursos comunitarios, entre otros. Por

estos motivos, debe existir un apoyo y contención social o comunitario hacia la mujer que desea salir de una relación violenta y evitar juzgar situaciones.

III.7 Violencia Vicaria

Como se nombró anteriormente, una de las posibles situaciones que pueden darse en ámbitos de violencia en la pareja, son los momentos en que los padres agresores toman de rehén a sus hijos, para poder mantener a la madre cerca o, por el contrario, querer provocarle daño a ella, a través de la violencia contra ellos.

La violencia ejercida por el padre hacia sus hijos es la llamada violencia vicaria, es un concepto acuñado y definido desde el año 2012 por Sonia Vaccaro, Psicóloga clínica y perita judicial, experta en victimología y violencia contra las mujeres, sus hijas e hijos, y se la define como aquella violencia que se ejerce sobre los hijos/as para herir a la mujer. Es una violencia secundaria a la víctima principal, que es la mujer, es a ella a la que se quiere dañar y el daño se hace a través de terceros, por interpósita persona. El maltratador sabe que dañar o asesinar a los hijos/hijas es asegurarse de que la mujer no se recuperará jamás (Vaccaro, 2021. p.10).

La violencia vicaria vulnera los derechos de la infancia, que son derechos humanos. La palabra vicaria está utilizada en su sentido más literal, ya que se asocia a personas que realizan una función en sustitución de otra, en este caso, se sustituye a las hijas o hijos a quienes se asesinan para destruir la vida de la madre, la cual sería la forma más extrema de esta violencia, o, por otro lado, puede suceder que el agresor los utilice para ponerlos en contra de su madre y así causarle daño, lo que en muchos casos lleva al suicidio de la mujer.

El objetivo del agresor sigue siendo el mismo: controlar y dominar a la mujer, esos hijos/as sufren un daño irreparable y son también víctimas de la violencia de género.

Las autoras Porter y López Angulo (2021) retoman la definición presentada por Vaccaro previamente y agregan que este tipo de violencia aparece con frecuencia cuando el agresor ya no puede acceder directamente a la mujer, entonces lo hace enfocando la violencia en los hijos en común (p.4). También suelen realizar el daño, siendo negligentes en los cuidados, o no devuelven a los niños a su hora, o hablan mal de la madre delante de ellos, entre otras maneras. En conclusión, los niños pasan a ser “objetos utilizados” por su padre, al cual también le tienen miedo.

En la investigación realizada por estas autoras sobre *“Violencia vicaria en el contexto de la violencia de género: Un estudio descriptivo en Iberoamérica”* (2022), reportaron una serie de consecuencias sobre madres e hijos dada la exposición a la violencia que ambos sufrían.

Con respecto a las emociones y conductas de los niños, niñas y adolescentes antes de las visitas, los signos y síntomas más frecuentes fueron: ansiedad, nerviosismo, tensión, angustia, desconfianza, miedo, tristeza, llanto y desgano, por otro lado, los síntomas externalizantes fueron: irritabilidad, agresividad, oposicionismo, y conductas de resistencia a irse con el progenitor; como somatizaciones, los resultados fueron: dolor de estómago, vómitos y enuresis.

Con respecto al regreso de las visitas se encontraron: irritabilidad, expresiones de ira, disminución en la capacidad de control de impulsos, agresividad verbal y física hacia la madre, culpabilización de la madre, oposicionismo, resistencia a cumplir rutinas, conductas autolesivas, abuso de alcohol y actitudes machistas hacia la madre, ansiedad, nerviosismo, se culpa por la situación, temor, tristeza, problemas de concentración, fobia escolar, negativismo, falta de confianza, baja autoestima, dificultades en la relación con pares y disminución del apetito.

Por otro lado, en los casos donde se presentaba abuso sexual se encontraba: vagina enrojecida, fisuras anales y conductas hipersexualizadas, en cuanto a síntomas y signos psicósomáticos y físicos se reportaron: cuadros gástricos, estreñimiento, enuresis, encopresis, conductas regresivas, estados convulsivos, aumento de tics fónicos, decaimiento, fiebre y vómitos (p. 18).

En cuanto a las consecuencias reportadas en las mujeres, las más frecuentes fueron: ansiedad, angustia, estado de alerta constante, temor, llanto, tristeza, irritabilidad, culpa por dejarlos ir con el agresor, dolor de estómago, vómitos, dolor de cabeza, caída del pelo, aumento o disminución significativa del peso e ideación suicida; en cuanto a las patologías clínicas las más comunes fueron: Trastorno por Estrés Postraumático (TEPT), crisis de pánico y depresión (p. 19).

Por lo tanto, lo que se pudo comprobar con esta investigación en las mujeres estudiadas, es que predomina la violencia psicológica y económica dentro de las formas de la violencia de género.

En cuanto a la violencia vicaria se detectaron dos tipos de victimización: indirecta y directa. La primera se refiere a aquel daño que se produce en el niño, niña o adolescente (NNA) como consecuencia de atestiguar, en un estado de indefensión y la agresión ejercida sobre la madre por el progenitor, estos momentos se daban a la hora de entrega o recepción de los hijos e hijas de las visitas, ya que este sería el único momento en el cual ambos progenitores se encuentran.

La victimización directa se entiende como todas aquellas agresiones que el progenitor ejerce sobre el niño, niña o adolescente en el contexto de la violencia de género, según los datos recabados en el estudio se encontraron siete tipos diferentes de violencias: física, psicológica, sexual, económica, judicial, vincular y negligencia o abandono, además las autoras agregan dos tipos más: violencia judicial y violencia vincular, entienden que visualizar estas últimas dos categorías ayudarían a identificar nuevas vías a través de las cuales el agresor ejerce violencia sobre los hijos, hijas y sus madres (p. 25).

III.8 Características de los Agresores

Todo lo que sucede en la vida de un niño, en su infancia, repercute y va a tener que ver con su vida adulta, es decir, la familia es un pilar fundamental en el fortalecimiento del autoestima de ese niño/a y es necesario que esté presente para poder crecer formando adecuadamente su personalidad, creyendo en sí mismo para que cuando sea adulto no tenga el sentimiento de inferioridad ante los demás (Deza, 2012).

Estar presentes en el sentido más positivo de la frase, apoyando, empatizando, y animándolo a crecer en un ambiente sano y sin violencias, enseñando con ejemplos, no presenciando nada de lo negativo mencionado anteriormente.

Como afirma Lorente (2012) con respecto a los agresores es que “el factor de riesgo más importante es haber sido testigo o víctima de violencia por parte de los padres durante la infancia o adolescencia.” (p. 11)

Adentrándonos en la figura del agresor, en sus investigaciones Lorente (2012) asegura que “no hay un perfil”, lo que lo definiría es su normalidad desde dos puntos de vista: porque se acepta que el hombre puede utilizar la violencia sobre la mujer para corregirla y establecer su criterio en la relación y porque dicha agresión se produce en el hogar, es decir en el ámbito privado, quedando como un tema de pareja donde nadie debe entrometerse. Pero cuando alguna de estas dos circunstancias no se cumple es cuando la sociedad y no siempre, toma medidas, porque por lo general hasta ese momento, cuando se le pide una opinión sobre el agresor, los vecinos y personas cercanas lo definen como: “normal y simpático”, “muy trabajador”, “siempre pendiente de su familia”, “buen padre”, etc., sólo pocas veces se hacen comentarios en referencia a cuando se oían gritos, ruidos, o peleas, que son vistas como “lo normal en el matrimonio”.

Ese doble comportamiento habla de la doble moral y de la diferente percepción y valoración que existe en la sociedad respecto al hombre y lo que hace la mujer.

Los agresores son personas afables que intentan ganarse la confianza y el respeto de los demás, llegando incluso a tratar a la mujer de manera exquisita cuando se los ve en público, buscando la integración social en el terreno de sus intereses, y también como forma de manipulación y coartada a favor en caso de que salga a la luz la violencia ejercida (p. 8).

Nos referimos al agresor, a ese hombre que de manera progresiva va adoptando una actitud de control y violencia para imponer a la mujer una serie de límites individuales y de referencias sobre las que construir la relación, y que de forma paulatina, como si se tratase de un nudo corredizo, van estrechándose hasta ahogar definitivamente a la mujer como persona, para convertirla en “un algo” que él puede utilizar y modificar a su antojo, pues ella, entre el daño psíquico sufrido y el miedo a una nueva agresión, que siempre suele ser más intensa, se ve imposibilitada para enfrentarse a su realidad (Lorente, 2012, p. 9).

Los agresores, son un grupo heterogéneo, no hay estudios que puedan definirlos a todos por igual con las mismas características, no existe un tipo único, pero si aparece como elemento común el hecho de mantener o haber mantenido una relación sentimental con la víctima (p. 10).

Es muy recurrente que cuando se habla de maltrato a la mujer se tienda a minimizar la situación, considerando al hombre como una persona que “está loco o tiene problemas” o incluso se culpa a la mujer, considerando que “a ella le gusta que le peguen”, por lo tanto, el autor plantea que se debe hacer un diagnóstico diferencial entre los posibles tipos de agresores desde el punto de vista clínico para plantear modos de abordajes y soluciones en cada caso puntual.

Él los define en tres categorías: normales, psicópatas o con trastornos de la personalidad y enfermos mentales (p. 13).

Se refiere a agresores normales porque no entrarían en ninguna de las otras dos categorías desde el punto de vista clínico, no padecen enfermedades mentales ni trastorno de la personalidad.

Agresores con psicopatías o trastornos de la personalidad: se los caracteriza por existir una frialdad afectiva con ausencia de angustia, pero existe una buena adaptación a la realidad. Dentro de estos tipos estarían los trastornos de la personalidad paranoide, antisocial, límite y

pasivo-agresivo. El diagnóstico debe hacerse bajo el criterio evolutivo psicobiográfico respecto a las características de su personalidad y su psicopatología.

Agresor patológico o enfermo: los principales cuadros que pueden dar lugar a un aumento de la agresividad serían: las enfermedades orgánicas (traumatismos craneoencefálicos, tumores, y epilepsia), psicosis funcionales (esquizofrenia, trastorno delirante paranoide y las psicosis maniaco depresiva. La heteroagresividad es importante en los dos primeros cuadros y dentro del maltrato a la mujer destaca el trastorno delirante paranoide tipo celotípico, el agresor está convencido de que su pareja es infiel por lo tanto va a tomar medidas agresivas y violentas para terminar con la infidelidad imaginada). Neurosis: aquí el componente agresividad más marcado es el autoagresivo, por lo que en el caso del agresor no suele haber componente neurótico alguno.

Alcohol y sustancias tóxicas: En general la agresividad viene condicionada por la desinhibición que producen estas sustancias y por el contexto, por lo que el grado de agresividad puede ser muy variable, dependiendo de la participación de cada uno de los componentes (p. 15).

La psicobiografía, la situación social y circunstancias alrededor de los hechos son tres elementos fundamentales para encontrarnos ante determinadas formas de agresión que van a ser asumidos por distintos tipos de agresores para ejercer control, dominio y conseguir la sumisión de la mujer.

El agresor en todo momento es consciente de lo que está haciendo, sabe por qué lo hace y para qué lo lleva a cabo, y en cualquier instante mantiene un control de la situación, tanto para saber cuándo debe ejercer la violencia física o psíquica, como para decidir no hacerlo, y para dirigir los golpes a determinadas zonas y para diseñar una estrategia eficaz tras la agresión con vistas a reforzar lo conseguido por medio de la violencia y evitar que se produzcan consecuencias negativas sobre él si es denunciado, al tiempo de guardar un poco de sangre fría para responsabilizar a la mujer de lo ocurrido (Lorente, 2012, p.18).

Sabemos que en muchos casos las agresiones son verdaderos ataques que se producen de manera intempestiva e inesperada, no cuando se produce el cierre de la fase de tensión creciente; en los ataques es el hombre quien decide cual ha sido el precipitante que la mujer utilizó para provocar su propia agresión. Lo que genera con esta estrategia cambiante es anular a la mujer en su intento de sobrellevar la situación por medio de la adopción de una conducta

para evitar un nuevo conflicto, haciendo que esté en estado de alerta permanente, desorientada y en un estado de ansiedad que va aumentando, lo cual va a incrementar el deterioro psicológico.

Por otro lado, Lorente, en el año 2004, escribe el libro *“El rompecabezas: anatomía del maltratador”*, donde define diferentes grupos para permitir agrupar a los maltratadores en cuanto a las formas de llevar a cabo las agresiones y de ejercer la violencia. Las formas serían las realizadas por los siguientes agresores: el rompecabezas, el quebrantahuesos, psíquico, el mando a distancia, controlador de lo normal, agresor cíclico, desalmados y armados.

El rompecabezas se caracteriza por partir de la inferioridad de la mujer, responsabiliza a ésta por hechos puntuales tales como discusiones o conflictos, el momento de la agresión ocurre cuando la relación se encuentra más fuerte, al querer llevar un control objetivo, pero con interpretación subjetiva siempre va a encontrar un motivo para llevar a cabo una nueva agresión, la violencia es inmotivada, no hay arrepentimiento, la agresión cada vez está más presente por menos.

La segunda forma llamada el quebrantahuesos se caracteriza por irritabilidad e impulsividad, son inseguros y con falta de autoconfianza, buscan el apoyo en la mujer, tienen cambios bruscos, hacen las cosas a cambio de algo, creen que dan mucho y exigen cada vez más. Su violencia se caracteriza por impulsividad en el inicio e intensidad y labilidad al final, lo cual lleva a la “luna de miel”. Demuestran mucha rabia e ira. Se produce una habituación a la violencia que cada día se justifica más.

Además de los conflictos con la pareja existen conflictos externos por la desconfianza en el ambiente laboral, con los vecinos, etc.

La tercera forma: psíquico, el mando a distancia, el objetivo fundamental es el control psicológico. No le gusta la improvisación, son rígidos, buscan la perfección, el orden, el control, tienen rasgos obsesivos. Lo que el autor afirma es que el mando a distancia lo que logra hacer es confundir lo invisible con lo inexistente, el amor con la sumisión, la ternura con la felicitación, el orden impuesto con la paz familiar, ya que interpreta el orden como tranquilidad.

La forma “controlador de lo normal”, es adaptado e integrado socialmente, su nivel socio-cultural es más elevado, egocéntrico, cumple los roles desiguales de forma rígida, no hay una estrategia de violencia específica, se trata de un control exhaustivo de las normas, se busca la dominación-sumisión. Las agresiones físicas son explosivas ante conflictos mínimos. Pueden llevar a cabo un homicidio o suicidio.

La quinta forma llevada a cabo por el agresor cíclico, actúa por voluntad, pasa a la acción por decisión propia, demuestra cambios bruscos lo cual los lleva a la inestabilidad, tanto en las

relaciones interpersonales y en la afectividad, agresiones verbales sarcásticas e hirientes. Maneja gran intensidad en cada una de las fases del ciclo de la violencia, tanto en las agresiones como en la fase de luna de miel (Lorente, 2012, p. 23).

La última forma de agresión llevada a cabo por “desalmados y armados”, son sujetos solitarios e individualistas, buscan siempre su propio beneficio, son agresivos, irritables y violentos por lo que suelen tener peleas fuera de la relación también. Su modo de actuar es más lento y placentero, disfruta hacerlo. Manipulador en cuanto a poder iniciar la relación, al tener carisma y liderazgo, elige a la mujer vulnerable para controlarla con el poder y seducción, ejerce gran intimidación, las agresiones suelen ser difíciles de predecir, carecen de empatía, tras la agresión lo olvidan y minimizan la situación vivida (Lorente, 2012, p. 24).

Queda demostrado así solo una mínima parte de todo lo que representa el agresor dentro de la violencia contra la mujer en el hogar, como actúa, sus consecuencias y su doble discurso en cuanto a las actitudes con su pareja e hijos y por otro lado su forma de manejarse en ambientes ajenos a su hogar. La violencia contra la mujer en el hogar no solo produce consecuencias negativas en la víctima sino también en los familiares y la sociedad en su conjunto.

El daño tanto físico como psicológico y emocional es una de las causas por las cuales la víctima no puede salir o terminar con esa relación de violencia. Por ejemplo, desde una perspectiva cognitiva son muchas las creencias que pueden favorecer la permanencia de la mujer, algunas de ellas son las siguientes: a) sentir vergüenza de hacer pública en el medio social tal conducta degradante, b) creer que los hijos necesitan crecer y madurar emocionalmente con la presencia de ambos padres, c) creer que la víctima por sí sola no puede sacar a sus hijos adelante, d) considerar a la familia como un valor absoluto en sí mismo y que por tanto debe mantener a toda costa, e) creer que el amor todo lo puede y pensar que el maltrato va a finalizar por esto, f) pensar que su pareja es buena persona y está enamorado y por eso va a cambiar con el tiempo, y g) creer firmemente que ella es imprescindible para evitar que el caiga en el abismo, ya sea alcohol, celos, entre otros. Brockner y Rubin, (1985); Garrido, (2001); Salber y Taliaferro, (2000) en Echeburúa, Amor, y Corral (2000).

El agresor puede generar tal miedo real en la víctima que puede producir que esta no quiera ni tampoco pueda abandonarlo. Las tácticas inmediatas adoptadas por la mujer víctima como lo afirman Bowker, (1983); y Larrain, (1994) pueden ser de tipo interno en un sentido defensivo llorar, protegerse de los golpes, hablar con el maltratador en los momentos buenos, evitarlo, etc., o de manera agresiva, en cuanto a gritar, devolverle los golpes, amenazar con llamar a la policía,

pedirle el divorcio, o como búsqueda de seguridad externa ir a casa de familiares, llamar a las amigas, presentar una denuncia, ir al médico o servicios sociales (Echeburúa, Amor y Corral, 2002, p. 143).

Para evitar el abandono el agresor suele utilizar diferentes tipos de chantaje emocional o incluso amenazas explícitas. En caso de que la mujer de todas formas opte por abandonar al agresor sigue corriendo riesgos.

Muchas veces, la forma en cómo comienza la violencia y el maltrato, hace que la víctima pueda y decida buscar ayuda externa o por el contrario sentir esperanzas de poder hacer cambiar las actitudes en el agresor.

Las mujeres maltratadas pueden recurrir al consumo de sustancias adictivas, por ejemplo, alcohol, psicofármacos o drogas, a modo de estrategia de afrontamiento del sufrimiento experimentado. Esta conducta supone un alivio a corto plazo del malestar emocional, pero, sin embargo, a la larga puede ser causa de un agravamiento de la situación para ella (Echeburúa, Amor y Corral, 2002).

También está presente en las mujeres víctimas de maltrato a través de la desesperanza y el desamparo las ideas o intentos de suicidio, pero también existen tres contextos relacionados con el homicidio intraconyugal hacia el agresor: en defensa propia, en situación de miedo insuperable o en situación incontenible de indefensión y de desesperanza.

En sus investigaciones Hattendorf, Ottens y Lomax (1999) afirman que, de los tres contextos señalados, los dos últimos están muy relacionados entre sí en función de las alteraciones psicopatológicas y de las estrategias de afrontamiento adoptadas por las víctimas. Hay síntomas del trastorno de estrés postraumático -imágenes intrusivas, futuro desesperanzador, ira, hipervigilancia, etc.- que atenúan la percepción por parte de la víctima de alternativas positivas a su situación y por lo tanto intensifican los sentimientos de desesperanza en su vida (Echeburúa, Amor y Corral, 2002, p. 146).

Siguiendo esta misma línea Roberts (1996), nos informa que, en estas circunstancias, si hay amenazas de muerte por parte del agresor, el miedo superable y la depresión junto con el aislamiento social y familiar, parecen ser los factores claves del homicidio intraconyugal en un contexto de indefensión y desesperanza.

La toma de decisiones por parte de la víctima siempre va a estar condicionada por su evaluación subjetiva sobre los costes y beneficios de la separación del agresor, además también va a influir

el daño sufrido y las herramientas con las que la víctima cuente. Siguiendo en esta línea, de acuerdo a los autores Featherstone y Broadhurst (2003) citado por Ortega (2019), una mujer analiza el beneficio de parar la violencia a costa de perder cierta privacidad de su vida conyugal, en algunos casos, acudir al apoyo formal puede ser muy costoso, debido a lo que implicaría en cuanto a sanciones para el agresor, la lucha legal por la tenencia de los hijos, pérdida de apoyo económico e incluso la toma de represalias. “Los altos costos que implican las fuentes formales e informales van cediendo a medida que la agresión es cada vez más severa, dado que puede llegar a la frontera del feminicidio” (p. 94).

III.9 Hogares de Refugio Temporal

De acuerdo con las investigaciones de la Psicóloga Deza (Perú, 2012) la historia de la creación de hogares y/o refugios temporales para albergar a mujeres víctimas de violencia familiar, es reciente. La autora ubica en Londres - Chiswick, el primer refugio del mundo en el año 1971. En Estados Unidos en el año 1975, se ubica el primer refugio y/o hogar temporal para mujeres víctimas de violencia familiar en toda América.

A la vez, el proceso de creación de esta modalidad de hogares y/o refugios se incentiva hacia fines del siglo XX (Perú 1983, Ecuador 1990, México 1996, entre otros) y en este siglo, los refugios en el conosur particularmente en Chile, se registran desde el año 2007.

Para este trabajo se encontró también información sobre España donde Varela (2017) destaca que gracias a que las organizaciones feministas presionaron al gobierno para que organice servicios de atención a las mujeres en el año 1985, es que nacen las primeras casas de acogida (p.137).

En Uruguay el primer refugio para mujeres en situación de violencia doméstica data del año 2012. Según información vertida por el Ministerio de Desarrollo Social (2016), en ese año el Instituto Nacional de Mujeres junto con el propio Ministerio de Desarrollo Social instaló una Casa de Breve Estadía (CBE), cuya función se orienta a brindar protección integral a mujeres con riesgo de vida inminente por causa de violencia doméstica. Dicha CBE se ubica en Montevideo y cuenta con cobertura nacional. La dirección física de la misma permanece en reserva precisamente para preservar la vida ante el riesgo inminente de las mujeres allí alojadas. El acceso a este servicio se gestiona a través de los servicios de INMUJERES, Fiscalía y unidades especializadas de la

policía, a través de una evaluación del riesgo. Pueden ser ingresadas con independencia de su condición socioeconómica, con o sin hijos a cargo, siendo posible también admitir mujeres extranjeras que residan en el país, también pueden ingresar mujeres que, además de la violencia doméstica padezcan problemas de adicciones o trastornos psiquiátricos. El ingreso debe estar mediado por la voluntad de la mujer de aceptar acceder a la casa de breve estadía con las características de disrupción de su vida cotidiana que esto implica.

Las solicitudes de ingreso provienen de todo el país, se pueden tramitar en cualquier horario del día o la noche, los 365 días del año. La casa de breve estadía tiene un promedio de 30 días en base a la cantidad de mujeres que han permanecido y estado (Instituto Nacional de Mujeres, Ministerio de Desarrollo Social, 2016).

En el Departamento de Salto, también se ubica un refugio de breve estadía para mujeres víctimas de violencia de género, con características similares al de Montevideo y donde el plazo máximo de permanencia es de 60 días (Ministerio de Desarrollo Social, 2021).

Dentro de los principales objetivos, los dos casos que se encontraron en Uruguay se tratan de hogares de refugio temporal (HRT) y breve estadía (30-60 días) y ofrecen apoyo terapéutico orientado a la promoción de la autonomía de las mujeres en el proceso de toma de decisiones y salida hacia una vida libre de violencia de género para ellas y sus hijos/as.

La psicóloga Deza (2016), citando a Romero (2010), destaca los principios básicos a tener en cuenta en la atención a mujeres que se encuentran albergadas en los hogares de refugio temporal: 1) la perspectiva de género, 2) desvelar la violencia invisible, 3) posicionamiento contra la violencia, 4) equipo multiprofesional y especializado, 5) niños y niñas: víctimas y testigos y 6) la seguridad en las mujeres (p. 86).

La importancia de considerar la perspectiva de género constituye uno de los objetivos primordiales y orientador de todas las intervenciones socio psicológicas con las mujeres víctimas de violencia doméstica y de género. Se trata de poner en el centro a la mujer como forma de promover su empoderamiento, que pueda tomar el control de su vida, y en su proceso de toma de decisiones.

Deza (2016), destaca que no tener en cuenta o evitar la perspectiva de género podría llevarnos a una equivocación en cuanto a la intervención, haciendo que la mujer sea revictimizada y que se desenfocuen los objetivos del trabajo en sí.

Respecto al punto dos: desnaturalizar la violencia invisible, se trata de promover nuevos niveles de percepción y cognición que corran el velo sobre las violencias invisibles cotidianas, reconociendo los micro machismos trabajando entonces para deconstruir las actitudes y acciones “normalizadas” a las cuales han sido sometidas. La normalización se genera por la forma en que la violencia de género se instala en la pareja, de forma “insidiosa, indetectable, con unos primeros incidentes de baja intensidad, que no pueden ser detectados como violentos por “normales” y aislados” (Deza, 2016, p. 88).

A lo que se refiere este punto es a desvelar esta “normalidad”, hacer visible y desnaturalizar el maltrato, siendo un trabajo en conjunto con las mujeres maltratadas y el equipo de profesionales que trabaje con ellas.

Posicionamiento contra la violencia: Como lo expone Herman (2004) en Deza (2016):

Es necesario tomar una postura de solidaridad con la víctima, lo que no supone una idea simplista de que ésta no pueda hacer nada malo o equivocado, sino que “exige el entendimiento de la injusticia esencial de la experiencia traumática y la necesidad de devolver a la víctima alguna sensación de justicia”, y a esto contribuye el claro posicionamiento del profesional contra la violencia (p.16).

Aporta Deza (2016) que el terapeuta debe hacer sentir a la víctima que está de su lado, y que no está sola.

En cuanto a las tareas de los equipos multidisciplinar y especializados: es importante lo que destacan en cuanto a los profesionales que deben estar formados en el campo de la violencia de género, con capacidad para identificar los condicionantes de género y los efectos en su salud, reconocer la subjetividad femenina y los efectos del trauma en la personalidad de la mujer víctima, así como incorporar dicha formación en los fundamentos de la estrategia de psicoterapia y los diagnósticos, reconociendo los diferentes tipos de violencia y sus particularidades.

Entienden que una intervención debería contemplar: la especificidad de estas víctimas, ya que sabemos que las mujeres pueden tener dificultades en cuanto a expresar lo que les pasa o pueden hacerlo de forma disociada, caótica o incongruente, lo que puede generar dudas en cuanto a su relato. En este sentido Herman (2004) propone una nueva categoría diagnóstica: el Trastorno de Estrés Postraumático complejo, el cual menciona los cambios de personalidad

característicos. A la vez, toda intervención debería evitar la tendencia a culpar a las víctimas, ya que esto ha obstaculizado la comprensión y el diagnóstico especialmente del síndrome de estrés postraumático. Varios autores han destacado que con frecuencia los profesionales de la salud mental han atribuido la situación de abuso a la supuesta psicopatología subyacente en la víctima en lugar de conceptualizar su psicopatología como una respuesta a la situación de abuso (Lorente, 1999; Villavicencio y Sebastián, 1999). Entienden que es necesario que los y las profesionales puedan sostener estos procesos, creando un entorno terapéutico seguro y facilitador, para evitar una retraumatización en la víctima, para que no se sienta cuestionada, y tampoco crear una frustración en ella y el consiguiente rechazo a las víctimas, se las debe hacer sentir que creemos en ellas.

Vázquez (2003 citado en Deza, 2016) nos habla sobre los mitos, creencias y prejuicios en torno al tema de la violencia de género, y los efectos residuales que pueden generar en el profesional, filtrándose en la escucha, el pensamiento y la intervención, operando como obstáculos en las formas de actuar (p. 89).

Por lo tanto, hay que tener en cuenta el impacto que se genera en el profesional en su subjetividad al observar e intervenir en una situación de violencia, que además se da en un marco de relación de pareja, que puede quizás evocar escenarios familiares propios. El profesional debe trabajar en las actitudes contratransferenciales, lo que le provoca, lo que le suscita, lo que le hace sentir. Tender a buscar la distancia óptima, entre el impacto y la reflexión, así su postura se aleja de estar entre dos posiciones: la sobre identificación o el rechazo.

Para el quinto principio sobre la toma en consideración de los hijos e hijas, la autora Deza (2016), cita el informe de Save the Children del año 2016, sobre Atención a los niños y niñas víctimas de la violencia de género, donde se explica que estos son víctimas directas o indirectas de la violencia, por el hecho de presenciar la violencia entre sus padres o simplemente porque viven en un entorno donde las relaciones violentas y el abuso de poder es parte de las relaciones afectivas y personales, lo que hace que se internalice ese modelo negativo de relación que daña su desarrollo. Viven en presencia de una madre maltratada y de un padre maltratador, en vez de un entorno protector.

Según el mismo estudio, entre los efectos de la violencia de género sobre los niños y las niñas, pueden destacarse entre otros los siguientes: aislamiento, inseguridad, agresividad, problemas de integración en la escuela, de concentración, déficit de atención y disminución de rendimiento escolar, síntomas de estrés postraumático como insomnio, fobias, ansiedad, trastornos

disociativos, conductas regresivas como enuresis y encopresis, síntomas depresivos, llanto, tristeza, alteraciones del desarrollo afectivo como por ejemplo: dificultad en el manejo de emociones, aprendizaje de modelos violentos, internalización de roles de género erróneos, o la forma más extrema: sufrir la misma muerte que la madre.

Siguiendo con los principios, el último habla sobre la seguridad de las mujeres; de acuerdo con Herman (2004) citado en Deza (2016) “establecer la seguridad de la mujer víctima de violencia es la primera tarea de la intervención. Recuperar la sensación de seguridad es un proceso que requiere un tiempo, en relación directa con la gravedad de la situación padecida” (p. 91).

Claramente el primer momento de riesgo lo supone la presencia del agresor en el caso de que la mujer decida continuar con la convivencia y, por otro lado, la decisión de separarse, ya que la violencia puede seguir presente en forma de acoso o en amenazas.

Para poder crear un entorno seguro para la mujer, la autora nos habla sobre la importancia de prestarle atención a la capacidad psicológica de protegerse a sí misma, así como también su entorno social, ya que, de esta forma junto a una evaluación del riesgo, se podrá apoyarla en su autoprotección y evitar la victimización institucional será una garantía para su recuperación y seguridad.

IV. Síntesis y discusiones

De acuerdo a la bibliografía estudiada para este trabajo se puede afirmar que la violencia de género ocurre en todo el mundo, es un problema que afecta a gran parte de las mujeres, sin distinción de situación económica, religiosa o social, no distingue grupos sociales ni étnicos, tampoco es real que solo ocurre en hogares de clase social baja o de bajos niveles culturales. (Fiscalía General de la Nación, 2021)

De tal forma, quedan en evidencia así las desigualdades de género, dónde en algunos casos, el esposo es quien provee, es jefe del hogar y quien toma decisiones, en cambio la mujer, debe ser sumisa, es subordinada y debe encargarse de las tareas domésticas y criar a sus hijos, lo que puede hacer emerger síntomas de malestar, quejas y sentimientos de envidia frente a la realización del marido.

Cuando en la sociedad, las personas suelen escuchar hablar sobre el tema violencia doméstica, violencia intrafamiliar o violencia en el noviazgo, a veces sin intenciones de juzgar, simplemente por desconocimiento del tema, es muy recurrente el cuestionamiento a la víctima de por qué

sigue viviendo o estando con el agresor, en este caso su pareja, luego de haber pasado por uno o varios episodios de violencia, sin saber realmente que de esta forma lo que se está generando es una revictimización en la mujer y a su vez minimizando un problema de gran magnitud como es la violencia en la pareja, ya que son varios los factores asociados a la permanencia de las mujeres en una relación violenta.

En un estudio realizado en Perú por el Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE), demostró que 1 de cada 3 mujeres víctimas de violencia severa no buscó ayuda alguna, no denunció ni comentó a su familia o amigos. Al ver las principales razones por las que las víctimas no acudieron a buscar ayuda en alguna institución se encuentra en la muestra que, el 25% tuvo vergüenza, el 18% tuvo miedo a represalias y 15% no supo a qué institución recurrir. Y agregan además que, a pesar de la gravedad de las agresiones, algunas presentaban miedo a la separación, a causarles problemas al agresor o consideran que no es necesaria intervención de alguna institución. Lo que arroja como resultado la complejidad que existe para tomar la decisión de denunciar o buscar algún tipo de ayuda para enfrentar la violencia (Ortega, 2019, p. 88).

Siguiendo con la misma investigación, los autores Liang, Goodman, Tummala-narra y Weintraub (2005), dejan en evidencia que la búsqueda de ayuda pasa por tres etapas: la asimilación de la violencia como un problema, decisión de buscar ayuda y decisión del tipo de ayuda a la cual recurrir, y que todas las etapas están influenciadas por características individuales, interpersonales y del entorno. Así como también afirman que las demostraciones de afecto reducen la probabilidad de buscar ayuda, por ejemplo, al inicio de un círculo de violencia que sigue el “pega, después acaricia y otra vez la vuelve a golpear” (p. 89).

Cuando Walker nos describe el ciclo de la violencia nos ayuda a entender que al contrario de lo que podría pensarse, estas mujeres que están involucradas en esta violencia, muchas veces no se perciben como víctimas, de hecho, se sienten esperanzadas o ilusionadas al pensar, que, si tal vez supieran lo que les está pasando a sus parejas, o si lo ayudaran de otra forma, esa situación se revertiría.

Los autores trabajados coinciden en pensar que otros factores que influyen en la permanencia de la víctima pueden ser la falta de estrategias de afrontamiento, repercusiones psicopatológicas de las situaciones soportadas como lo son síntomas ansiosos – depresivos, no contar con el apoyo de familiares o amigos, no saber a dónde dirigirse o dónde pedir ayuda, dependencia económica por ser el hombre quien trabaja y provee el dinero para la familia y muchas veces los hijos pequeños también son un factor de permanencia.

En particular Lorente, nos ayuda a derribar mitos ya que muchas veces, se cree erróneamente que criar hijos con padres separados puede influir de forma negativa en ellos, no dándose cuenta que tal vez, forzando una relación que ya no funciona y donde existe la violencia va a traer otro tipo de consecuencias, por ejemplo, el niño o niña va a tomar como ejemplo esas situaciones, ya que son sus referentes y las van a repetir en forma de patrones asegurando que es lo correcto.

También se encontraron investigaciones que nos permiten comprender como la fase y la elección de terminar una relación o el deseo de querer divorciarse es el momento de mayor riesgo para la mujer, ya que por parte del agresor pueden presentarse amenazas de muerte hacia ella y sus hijos, ideas de suicidio si lo deja, y/o que se agrave la violencia, entre otras. Sumado a esto, en la mujer pueden generarse ciertas incertidumbres y confusiones, ya que pueden sentir miedo, culpa, baja autoestima, y las creencias con respecto al entorno que la rodea, tales como “el qué dirán” pueden hacer más difícil tomar la decisión.

Los autores visitados concluyen en que el objetivo que tiene el agresor es claro, imponer miedo ante la víctima, ejerce la violencia para poder controlarla y manipularla. Lo que genera miedo de hablar o hacer algo por temor a las críticas del agresor, llevándola a sentirse deprimida y débil.

Es necesario que, como equipo multidisciplinario que esté trabajando y apoyando a una mujer víctima de maltrato, no ser quienes juzguen las decisiones que sean tomadas por ella, por ejemplo; retirar la denuncia antes de la sentencia al agresor, separarse y luego volver a convivir con el agresor, ya que lo único que se lograría con esto es una revictimización de la mujer.

Aunque los hogares de refugio temporal puedan generar opiniones encontradas de porqué la mujer tiene que estar encerrada y aislada con sus hijos en vez del agresor, entre otras frases que se suelen escuchar, son un gran recurso en el cual se deben seguir invirtiendo y apoyando para poder sanar y ayudar a progresar a las víctimas sobrevivientes de esta violencia. La extensa investigación que presenta en su tesis doctoral Varela (2017), al respecto de estos dispositivos (hogares, refugio, casas de acogida, etc.) aporta evidencia clara y contundente sobre la importancia de contar con estos recursos.

Resulta importante poder destacar la importancia que tiene visibilizar, concientizar y sensibilizar a la población con un tema tan importante y grande como es el de la violencia en todas sus formas de expresión. En muchos casos se pasan por alto situaciones indeseables y se dejan de lado las consecuencias que estas acarrearán a las personas afectadas, como es este caso a las víctimas supervivientes de la violencia de género, ya sean madres con sus hijos e hijas, o en los peores casos sólo a sus madres o sólo a los hijos/as. Es necesario poder implementar

conocimientos sobre la violencia intrafamiliar y/o en el noviazgo basada en género, desde los salones en escuelas y liceos, hasta la sociedad en general, ya que esto va a posibilitar que se concientice a la sociedad misma y desde edades pequeñas a poder conocer determinadas situaciones e identificarlas como formas de violencia, para poder evitarlas o saber que pidiendo ayuda se puede terminar con ellas.

La lucha para que las mujeres podamos hacer valer nuestros derechos como tales, viene desde hace varias décadas y se sigue manteniendo aún en nuestros días, porque aún falta mucho camino por recorrer, tanto a nivel de políticas públicas como de la cultura social, porque aunque suene difícil de creer (en especial a las personas que no están interesadas o informadas sobre el tema), algunas personas aun hoy en día siguen creyendo que cada vez que se comete un femicidio, o cualquier otro tipo de delito contra una mujer, adolescente o niña, se sigue buscando la forma de poder culpar a la víctima y no al agresor, porque aún seguimos guiándonos por los mandatos patriarcales que han existido siempre, los cuales van en contra de todo tipo de deseo y acción de igualdad por los que se están luchando, por lo tanto seguiremos el camino para poder deconstruir todos esos mandatos que lejos están de ser lo que las mujeres merecemos.

V. Referencias Bibliográficas

Amor, P. y Echeburúa, E. (2010). Claves psicosociales para la permanencia de la víctima en una relación de maltrato. *Clínica Contemporánea*, 1(2), 97 -104.

<https://pdfs.semanticscholar.org/c4b6/be91da7534ef80b3ca8d4185d54bb924ddc8.pdf>

Deza Villanueva, S. (2012). ¿Por qué las mujeres permanecen en relaciones de violencia? *Avances En Psicología*, 20(1), 45–55.

<https://doi.org/10.33539/avpsicol.2012.v20n1.1942>

Deza Villanueva, S. (2016). Modelo de atención psicológica para mujeres víctimas de violencia familiar albergadas en hogares de refugios temporal. HRT. *Avances En Psicología*, 24(1),85–102.

<https://revistas.unife.edu.pe/index.php/avancesenpsicologia/article/view/146>

Echeburúa, E., Amor, P.J. y Corral, P. (2002). Mujeres maltratadas en convivencia prolongada con el agresor: variables relevantes. *Acción Psicológica*, 1, 135-150.

<http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:AccionPsicologica2002-numero2-0003/Documento.pdf>

Escudero Nafs, A.; Polo Usaola, C.; López Gironés, M. y Aguilar Redo, L. (2005). La persuasión coercitiva, modelo explicativo del mantenimiento de las mujeres en una situación de violencia de género. I: Las estrategias de la violencia. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 25(95), 85-120.

[http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0211-57352005000300006&lng=es&tlng=es.](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0211-57352005000300006&lng=es&tlng=es)

Fernández, A. (2010). *La mujer de la ilusión: Pactos y contratos entre hombres y mujeres*. Paidós.

- Fiscalía General de la Nación. (2020). *Protocolo de actuación de la Unidad de Víctimas y Testigos. Violencia Doméstica y sexual*. Autor.
- Fiscalía General de la Nación. (2021). *Investigación y litigio de femicidios: Guía de actuación para fiscales*. Autor.
- Lorente, M. (2004). *El rompecabezas: anatomía del maltratador*. Crítica.
- Lorente, M. (2012). *El agresor en la violencia de género: Consideraciones sobre su conducta y estrategias*.
http://www.elsindic.com/documentos/370_miguel%20lorente.ponencia.pdf
- Millett, K. (1995). *Política sexual*. Cátedra.
<https://revistaemancipa.org/wp-content/uploads/2017/09/Kate-Millett-Politica-sexual.pdf>
- Ministerio de Desarrollo Social. (2016). Respuesta sobre refugios existentes en nuestro país para mujeres que sufren violencia doméstica. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/tramites-y-servicios/contenido/otros/respuesta-sobre-refugios-existentes-en-nuestro-pais-para>
- Ministerio de Desarrollo Social. (2021). Refugio para mujeres en situación de violencia. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/node/9161>
- Montero, A. (2001). Síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica: Una propuesta teórica. *Clinica y Salud*, 12(1), 371-397.
<https://davidhuerta.typepad.com/files/sindrome-de-deseperanza-aprendida.pdf>
- Navarro, E. y Alban, R. (2014). Relación entre “mujer víctima de violencia doméstica” y “síndrome de mujer maltratada” en Trujillo, Perú. *Ciencia y Tecnología*, 10(3), 159-169.
<https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/722>

Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

Organización de las Naciones Unidas Mujeres. (s.f.). *Conferencias mundiales sobre la mujer*. <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>

Organización de los Estados Americanos. (1994). Convención de Belem do Pará. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes-internacional/16735-1996>

Ortega, J. (2019). ¿Por qué las mujeres víctimas de violencia de pareja en el Perú no buscan ayuda? En W. Hernández Breña (Ed), *Violencias contra las mujeres: La necesidad de un doble plural* (pp 87- 113). Grupo de análisis para el desarrollo. <https://www.grade.org.pe/publicaciones/violencias-contra-las-mujeres-la-necesidad-de-un-doble-plural/>

Políticas de atención y protección a víctimas y testigos. (2017). Unidad de Víctimas y Testigos. Fiscalía General de la Nación. www.fiscalia.gub.uy

Porter, B. y López-Angulo, Y. (2022). *Violencia vicaria en el contexto de la violencia de género: un estudio descriptivo en Iberoamérica*. *CienciAmérica: Revista de divulgación científica de la Universidad Tecnológica Indoamérica*, 11(1), 32. <https://doi.org/10.33210/ca.v11i1.381>

Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual. (2013). “*Violencia basada en género*”. <https://www.violenciadomestica.org.uy/>

Uruguay. (1967). Ley nº 9155: Código Penal nº 9155. <http://www.impo.com.uy/bases/codigo-penal/9155-1933/312> (Promulgación 1933, diciembre 4)

Uruguay. (1988, noviembre 14). Ley nº 15982: Código General del Proceso.

<https://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/15982-1988>

Uruguay. (1995, julio 19). Ley nº 16707: Ley de Seguridad Ciudadana.

<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/16707-1995>

Uruguay. (2002, julio 9). Ley nº 17514: Erradicación de la violencia doméstica.

<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17514-2002>

Uruguay. (2004, septiembre 14). Ley nº 17.823: Código de la Niñez y la Adolescencia.

<https://www.impo.com.uy/bases/codigo-ninez-adolescencia/17823-2004>

Uruguay. (2007, marzo 22). Ley nº 18.104: Promoción de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República Oriental del Uruguay.

<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18104-2007>

Uruguay. (2011, diciembre 28). Ley nº 18850: Pensión mensual y asignación familiar especial para hijos de víctimas fallecidas por violencia doméstica.

<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18850-2011>

Uruguay. (2017, enero 9). Ley nº 19.580: Violencia hacia las mujeres basada en género.

<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017>

Vaccaro, S. (2021). *Violencia Vicaria: Un golpe irreversible contra las madres*.

https://observatoriovioencia.org/wp-content/uploads/AMPF-Informe_V_Vicaria-DIGITAL.pdf

Varela Menéndez, N. (2017). *La violencia de género en contextos de pareja: En el estado español, a través del discurso de las víctimas*. [Tesis Doctoral. Universidad Rey Juan Carlos]. <https://burjcdigital.urjc.es/handle/10115/14710>

Walker, L. (1979). *El síndrome de la mujer maltratada*. Desclée De Brouwer.